

Rasgos morfosintácticos en el español de Chile del s. XVII: análisis del manuscrito inédito “La restauración de La Imperial y conversión de las almas infieles” de Juan de Barrenechea y Albis (c. 1693)¹

Morphosyntactic features of Chilean Spanish during the 17th century: analysis of the unpublished manuscript La restauración de La Imperial y conversión de las almas infieles (c. 1693), written by the Mercedarian friar Juan de Barrenechea y Albis

Lucía Marisol Martínez Rojas

Pontificia Universidad Católica de Chile
Chile

ONOMÁZEIN 48 (junio de 2020): 223-248

DOI: 10.7764/onomazein.48.10

ISSN: 0718-5758



Lucía Marisol Martínez Rojas: Departamento de Ciencias del Lenguaje, Facultad de Letras, Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile. | E-mail: Immartin@uc.cl

Fecha de recepción: mayo de 2018

Fecha de aceptación: noviembre de 2018

Resumen

En este artículo se analiza una serie de rasgos morfosintácticos presentes en la crónica chilena colonial *La restauración de La Imperial y conversión de las almas infieles* (c. 1693), escrita por el fraile mercedario Juan de Barrenechea y Albis. La existencia de la mayoría de estos fenómenos en el corpus se podría explicar por dos razones interrelacionadas. Por una parte, los rasgos estudiados forman parte del español de Chile y de algunas zonas americanas del siglo XVII. Por otra parte, el nivel sociocultural alto del autor le permitió la creación de esta obra especialmente culta de la producción colonial chilena, que presenta fenómenos del español peninsular de la Edad Media y del Siglo de Oro.

Palabras clave: morfosintaxis; español de América; español de Chile colonial; nivel sociocultural; español medieval y del Siglo de Oro.

Abstract

This paper presents a morphosyntactic analysis of the colonial Chilean chronicle *La restauración de La Imperial y conversión de las almas infieles* (c. 1693), written by the Mercedarian friar Juan de Barrenechea y Albis. Most features in the corpus could be explained by two interrelated motives. On the one hand, the examined characteristics are present in Chilean Spanish and in some areas of Latin America during the 17th century. On the other hand, the author's high sociocultural level is responsible for the creation of this especially highbrow text among colonial Chilean chronicles, that includes linguistic phenomena of Medieval Spanish and the Spanish Golden Age.

Keywords: morphosyntax; Latin American Spanish; Colonial Chilean Spanish; high sociocultural level; Medieval Spanish and Spanish Golden Age.

-
- 1 Este artículo presenta algunos resultados de la tesis realizada para optar al grado de Magíster en Lingüística de la Universidad de Chile, financiada por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt). Además, se enmarca en el proyecto Fondecyt N° 1160968 "Estudio y edición crítica anotada de *La restauración de La Imperial y conversión de las almas infieles* (h.1693) de Juan de Barrenechea y Albis", en el que participo como coinvestigadora.

1. Introducción

La presente investigación se enmarca en los estudios del español de Chile durante el período colonial, específicamente en el campo de la morfosintaxis diacrónica. El corpus que se utiliza corresponde a la crónica chilena *La restauración de La Imperial y conversión de las almas infieles* (1693), escrita por el fraile mercedario Juan de Barrenechea y Albis. Esta obra aún permanece inédita, y de ella, hasta la actualidad, se conoce un solo manuscrito, que se puede consultar en el Archivo Nacional de Chile (volumen XXXIX de la colección "Fondo Antiguo").

El objetivo general de esta investigación es analizar una serie de rasgos morfosintácticos presentes en la crónica mencionada. Para esto, se han establecido como objetivos específicos, en primer lugar, describir un conjunto de rasgos morfosintácticos del manuscrito y, en segundo lugar, contrastar los fenómenos descritos con los rasgos lingüísticos característicos de Chile y de otros territorios americanos del siglo XVII.

Sin embargo, es necesario destacar que para efectos de este artículo no se concibe al español de Chile en un sentido diferencial, puesto que los fenómenos que se analizaron no son particulares del territorio chileno ni americano, sino que, más bien, tienen presencia tanto en América como en España. Además, la descripción de los rasgos lingüísticos de este texto, evidentemente, no es generalizable a 'la lengua española de Chile' de la época en su totalidad, ya que representa tan solo uno de los múltiples niveles y registros que la conformaban: la lengua escrita literaria.

La novedad de la presente investigación radica en que el texto analizado no ha sido estudiado en profundidad desde el punto de vista de la historia de la lengua en el medio nacional. El único análisis lingüístico de esta crónica es el realizado por Oroz (1966: 31), que ejemplifica el seseo del español de Chile del siglo XVII con veinte palabras de la obra de Juan de Barrenechea y Albis.

El principal motivo que justifica este análisis corresponde a la necesidad de contribuir en el estudio de la morfosintaxis chilena durante la época colonial, ya que hay pocas investigaciones que se ocupen específicamente de este tema debido a que esta disciplina ha ocupado hasta ahora un lugar relativamente marginal en los estudios de los textos chilenos coloniales, en comparación con el nivel fónico. Entre las investigaciones generales de lingüística durante el período colonial en Chile se encuentran las realizadas por Lenz (1940), Oroz (1966), Matus, Dargham y Samaniego (1992), Matus (1998-1999), Kordić (2000-2001), Cartagena (2002), Contreras (2004) y Contreras (2009). No obstante, varias se centran en el aspecto fonético y no mencionan la crónica de Barrenechea y Albis, con la excepción de Oroz (1966), quien, como se mencionó, solo se refiere sucintamente a un rasgo fonético (el seseo) del texto del fraile mercedario.

En conclusión, la realización de una investigación sobre los rasgos morfosintácticos durante el período colonial con este corpus en particular permitiría aportar a los estudios del español en Chile y, por ende, al del español en América.

2. Etapa colonial en América

Para efectos de esta investigación, es relevante mencionar que la redacción de la crónica miscelánea de Juan de Barrenechea y Albis se enmarca en la etapa de florecimiento del mundo colonial que propone Guitarte (1980) en la periodización que realiza del español de América. Esta se caracteriza por la creación de sociedades jerárquicas y cerradas tras la conquista de México (1519) y Perú (1531). A diferencia de la fase anterior, caracterizada por lo regional, en esta prima el carácter institucional, representado por la Corona y la Iglesia, que organizan las Indias. De hecho, esta influencia se manifiesta en la lengua, puesto que “[e]n el campo lingüístico tenemos clarísima prueba en el hecho de que el Nuevo Mundo cumplió simultáneamente con la península los grandes cambios del Siglo de Oro; pocas excepciones a esto no impiden reconocer la igualdad fundamental del curso seguido por la lengua a uno y otro lado del Atlántico” (Guitarte, 1980: 125).

Además, en esta etapa se sientan las bases de las futuras naciones hispanoamericanas, que se irán diferenciando respecto a otras durante los tres siglos coloniales. En lo concerniente a la literatura, se evidencia la actitud americana de reproducir modelos y corrientes artísticas de la Península, así como también de apegarse a las normas lingüísticas españolas, principalmente de Toledo, centro de prestigio durante la época colonial (Guitarte, 1980: 125-126).

En relación con el español de Chile, Matus, Dargham y Samaniego (1992) proponen una periodización del español chileno basada en los planteamientos de Guitarte. En este contexto particular, el período de creación de la obra del fraile mercedario se sitúa en la denominada etapa de cristalización de una variedad regional: ci. 1650 - ci. 1750. Durante este lapso de tiempo se genera una “estabilización de los rasgos lingüísticos, producto de un proceso de selección de formas, y que marcan una *variedad lingüística regional*” (Matus y otros, 1992). Se establecen las diferentes clases sociales, entre las que destaca la “clase social más alta [que] habla la modalidad de *koiné estabilizada*, dialecto que se asocia con nociones de prestigio social y, en consecuencia, de prestigio sociolingüístico” (Matus y otros, 1992: 562). Finalmente, esta logra su cohesión grupal y se consolida la modalidad lingüística que la caracteriza. Como señala Cartagena, en el aspecto externo “aumenta la población, se fundan nuevas ciudades, se desarrolla el latifundio, con lo que se crea una sociedad terrateniente, perfilándose en este marco una clara estructura de clases sociales” (2002: 57).

Los rasgos morfosintácticos del español de Chile durante la época colonial, que han sido estudiados por Matus, Dargham y Samaniego (1992), Cartagena (2002) y Kordić (2005), y que se analizan en este artículo, son los siguientes: la delimitación de usos de ciertos verbos, por ejemplo, *haber* como transitivo en vez de *tener* y *tener* como auxiliar en vez de *haber*; el uso del futuro de subjuntivo (-re), el empleo de las formas no personales, entre las que se destaca el gerundio preposicional; el orden variable de los pronombres personales átonos; el uso del sufijo -ísimo para construir los superlativos; el empleo de *haber* en construcciones

temporales en vez de *hacer*; el pronombre relativo *quien* con sentido plural, y la variación en el género de los sustantivos. Sin embargo, Matus, Dargham y Samaniego (1992) no consideran pertinentes los últimos tres rasgos para su propuesta de periodización del español de Chile durante la Colonia.

Entre las diversas teorías que explican la conformación del español de América interesa destacar la teoría de la koineización y la estandarización, desarrollada por Fontanella de Weinberg (1987, 1992a, 1992b) y De Granda (1994). En términos generales, para el estudio de la historia del español americano en el período colonial, De Granda (1994) propone un modelo interpretativo conformado por dos etapas cronológicas: la primera de *koineización* y la segunda de *regionalización*.

De acuerdo al autor, en la etapa de *koineización*, se presenta una situación inicial de heterogeneidad lingüística producto de la traslación a tierras americanas de las diferenciaciones diatópicas y diastráticas de la metrópoli, y se llega progresivamente hacia un estadio final caracterizado por la *crystalización* de una modalidad lingüística común, por convergencia de las variables de uso que existían anteriormente.

Este proceso está condicionado por la *acomodación lingüística*, que consiste en la adaptación mutua entre modalidades idiomáticas próximas, cuando estas son usadas por hablantes en comunidades reducidas y dotadas de redes sociales muy densas y fuertes, con el propósito de lograr la integración social de sus integrantes y, de esa forma, eliminar las diferencias grupales internas.

En esta primera etapa de conformación del español americano intervienen dos mecanismos: la *simplificación* y la *nivelación*. Por una parte, la *simplificación* se refiere a "la sustitución o reemplazo de subsistemas o elementos complejos, escasamente económicos y/o fuertemente marcados por otros de características contrarias" (De Granda, 1994: 64). Por otra, la *nivelación* consiste en la "eliminación de rasgos, sistemas y pautas cuantitativamente minoritarios y al empleo general, por el contrario, de los utilizados previamente por un porcentaje mayoritario de los grupos considerados" (De Granda, 1994: 64).

Por esta razón, para comprender debidamente el mecanismo de *nivelación*, es necesario conocer el origen de los colonizadores españoles de América y, de esta manera, determinar los rasgos lingüísticos distintivos de las modalidades dialectales que fueron mayoritarias. Gracias a las investigaciones realizadas por Boyd-Bowman (1976), que aportan información sobre el origen de los colonizadores, De Granda (1994) concluye que las modalidades lingüísticas de las regiones meridionales de España: Andalucía, Extremadura y Canarias, se constituyeron en el término de referencia en el proceso de nivelación para el incipiente español koiné de América, puesto que la mayoría de los colonizadores de la América española provenían de estas zonas. De acuerdo con esta información, esta teoría también concuerda con la hipótesis andalucista que postula la influencia del español meridional en la conformación del español de América.

La segunda etapa de desarrollo histórico del español hispanoamericano propuesta por De Granda (1994) consiste en la *regionalización* o divergencia direccional de los procesos lingüísticos debido a factores socioeconómicos y culturales de los grupos humanos preponderantes en cada zona. La extensión diatópica que tuvo la modalidad lingüística denominada *español koiné* en el Nuevo Mundo fue general, es decir, se empleó en "la totalidad de las áreas territoriales de Hispanoamérica, [no obstante,] su perduración temporal fue diferente en cada una de ellas" (De Granda, 1994: 74). En otras palabras, este proceso no se generó de forma simultánea en América, sino que tuvo diferentes períodos en determinadas zonas. Por este motivo, el autor agrupa territorios de Hispanoamérica basándose en los desarrollos lingüísticos de *estandarización*, *vernacularización* y *radicalización*.

En primer lugar, el proceso de *estandarización monocéntrica* de la koiné se generó tempranamente en las denominadas *áreas centrales* como México, Quito, Lima-Charcas, en las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del XVII. Según Ferguson es "el proceso por el cual una variedad de lengua llega a ser aceptada por una comunidad dada como norma supradialectal: la forma más perfecta de lenguaje estimada como superior a los dialectos regionales y sociales" (cit. por De Granda, 1994: 80). Para Fontanella (1992b) corresponde al tránsito de un habla popular (*folk speech*) a modalidad estándar. Además, el proceso que se generó en América es monocéntrico, esto quiere decir que se logró una identificación de la norma prestigiosa (modelo ejemplar de referencia) en Hispanoamérica con la vigente en la metrópoli europea, que era institucional y socialmente reconocida. Los factores fundamentales para el desarrollo de la estandarización son el desarrollo social y cultural, así como la rápida urbanización del territorio. En el caso de Buenos Aires, se generó una *estandarización tardía* durante la segunda mitad del siglo XVIII, ya que el Río de la Plata creció económicamente y se creó el Virreinato, la Audiencia y el Consulado (Fontanella, 1992b).

En segundo lugar, el proceso de *vernacularización* de la modalidad de español koiné cristalizada en las décadas finales del siglo XVI y en las primeras del XVII se genera en las denominadas *áreas intermedias y periféricas*: Centroamérica, Popayán, zonas atlánticas de Colombia y Venezuela, Tucumán, entre otras. De Granda (1994) incluye en su clasificación las *zonas moderadamente marginales* como Chile, el Río de la Plata y Venezuela. Este proceso consiste en la consolidación de los rasgos constitutivos básicos, de índole simplificadora y niveladora, generados durante la primera etapa cronológica y evolutiva del español americano, pero con algunas particularidades presentes en cada zona.

En tercer lugar, el proceso de *radicalización* se desarrolla en las áreas denominadas *marginales*, que se caracterizan por ser socioeconómicamente empobrecidas, culturalmente deprimidas y pobladas por importantes contingentes humanos de origen no metropolitano. De Granda (1994) ejemplifica con Paraguay y las islas antillanas. Este proceso consiste en la radicalización de las tendencias connaturales o neurofisiológicas que, a pesar de su existencia en el español, generalmente se evitan en otro tipo de contextos sociológicos por la acción de

la norma lingüística vigente; no obstante, se desarrollan con intensidad en estas zonas. Entre las causas atribuidas al desarrollo de este proceso se destaca la escasa distancia social entre grupos humanos heterogéneos culturalmente, el carácter intenso y múltiple de las redes sociales, la densa distribución de rasgos y subsistemas completos procedentes de lenguas de contacto (indoamericanas o africanas) en el español local.

3. Metodología

3.1. Corpus

El corpus que se utiliza en esta investigación corresponde a la totalidad de la crónica chilena colonial *La restauración de La Imperial y conversión de las almas infieles* (c. 1693), escrita por el fraile mercedario Juan de Barrenechea y Albis. Esta obra, aún inédita, se encuentra en el Archivo Nacional de Chile, Colección Fondo Antiguo, vol. XXXIX, y consta de 314 folios; sin embargo, algunos de ellos se encuentran en un estado regular de conservación, principalmente debido a las manchas de tinta y de humedad.

En la transcripción paleográfica de la obra, se reprodujeron todas las características gráficas que presentó el manuscrito; por ejemplo, se mantuvo el sistema de puntuación original. Sin embargo, se optó por la modernización acentual y se desplegaron las abreviaturas. Para la citación de la crónica, se opta por la enumeración moderna que está en la esquina superior derecha de los folios del manuscrito.

Con respecto a la clasificación de la obra *La restauración de La Imperial y conversión de las almas infieles*, se puede afirmar que constituye una mezcla de historia, literatura y teología. En términos precisos, como señala Arbea (1979), el texto de Barrenechea corresponde a una crónica histórica con una función didáctica que consiste en la propagación de la fe católica, aunque también contiene ficción: una novela intercalada que narra los amores entre Carilab y Rocamila, dos jóvenes mapuches. En ciertos pasajes, el cronista "justifica el tránsito desde el relato histórico de la crónica hacia el ficticio de la novela como una suerte de ejemplificación o comprobación de sus descripciones cronísticas, particularmente de los frecuentes juicios de valor que las acompañan [...]. La mayor parte de las veces, sin embargo, relato ficticio y relato histórico están meramente yuxtapuestos" (Arbea, 1979: 9). Además, ambos relatos a menudo son interrumpidos por "digresiones de diverso tipo, básicamente teológicas y morales, determinando así el carácter edificante de la obra entera, que es el que le confiere unidad" (Arbea, 1979: 11). En el relato ficticio estas interrupciones principalmente consisten en citas latinas de diferente origen (Ovidio, Virgilio, la Vulgata y santos de la Iglesia).

En lo concerniente a la historia de vida del fraile mercedario, existe poca información. Medina deduce que Barrenechea nació en los últimos años de la primera mitad del siglo XVII (1878: 336). Posteriormente, Anadón (1983), tras la revisión de la obra y de los documentos sobre el

cronista, junto con la verificación de la información de los archivos mercedarios en Santiago y en Lima, deduce que su fecha de nacimiento podría ser el año 1638, en la ciudad de Concepción. También expone que el autor de la crónica estudió en el colegio de los mercedarios en Santiago, ingresó a la orden el 9 de agosto de 1656 a la edad de dieciocho años y el 15 de agosto de 1664 se ordenó sacerdote.

Según Anadón, las condiciones materiales en el Reino de Chile eran paupérrimas; sin embargo, “pese a esos obstáculos, se trataba de ofrecer una educación buena y amplia; así lo disponía el padre provincial fray Manuel de Toro Mazote hacia 1677” (1983: 27). También existen referencias a la biblioteca del convento de La Merced en 1676: “[e]xistía la oportunidad, aunque limitada, de leer algo de letras humanas. Fray Juan pudo encontrar en el colegio mercedario el estímulo inicial para luego desarrollar en Lima los conocimientos, más amplios, que muestra en la *Restauración*” (1983: 27). Asimismo, Medina se refiere a la creencia de que Barrenechea y Albis realizó estudios superiores en Lima: “[e]s opinión jeneralmente recibida que nuestro autor estudió filosofía en Santiago, i que pasó a Lima a instruirse de la mas prestigiosa ciencia de que se creia dotados en el estudio de la teología a los catedráticos de la entónces bien conocida i celebrada Universidad de San Márcos de Lima” (1878: 336). Sin embargo, el historiador chileno reconoce que no encontró el nombre del fraile en los libros de matrícula de aquella institución.

En 1667 Barrenechea fue nombrado catedrático de Teología en la Provincia del Reino de Chile; por lo tanto, se infiere que fue un alumno destacado; luego fue trasladado a Concepción, donde se encargó de evangelizar a los indígenas. La relación que tuvo con ellos le permitió aprender en profundidad la lengua y las costumbres araucanas (Anadón, 1983: 27-28). En 1671 participó en una ceremonia entre españoles e indígenas en la que se celebraron las paces entre el gobernador don Juan Enríquez y los araucanos. Posteriormente, asumió altos cargos; entre los años 1678 y 1681, fue provincial mercedario en Santiago, y en 1684 fue calificador de la Inquisición (Anadón, 1983: 30-31).

La última información que se tiene de Barrenechea es en 1701, año en que dirigió la cofradía de la Vera Cruz en Concepción, desde donde envió informes a España. Por último, “Garí i Siu-mell afirmó que murió en Lima el año 1707, pero no ofrece referencia documental: los archivos mercedarios [de] esa ciudad nada informan al respecto” (Anadón, 1983: 37). En conclusión, de acuerdo con la información que se tiene sobre la educación y altos cargos que desempeñó el criollo, es posible afirmar su alto nivel sociocultural, que se ve reflejado a lo largo de su obra especialmente culta de la producción chilena colonial.

3.2. Procedimiento de análisis

La presente investigación es de tipo cualitativo-descriptivo (con base empírica) y se sitúa en el ámbito de los estudios de morfosintaxis diacrónica del español de Chile durante la época colonial. El procedimiento utilizado para el análisis del corpus consistió, en primer lugar, en la

lectura detallada de la transcripción paleográfica de la crónica y la identificación de los fenómenos morfosintácticos mediante una planilla de análisis basada en los rasgos pertinentes propuestos por Matus, Dargham y Samaniego (1992). Luego, se procedió a registrar en todas las apariciones de cada fenómeno morfosintáctico. Posteriormente, se hizo una búsqueda específica de cada ocurrencia para confirmar los datos seleccionados tras la primera lectura. Finalmente, se realizó la revisión de cada rasgo en el manuscrito con el fin de comprobar el trabajo realizado. Para esto fue necesario el riguroso examen del comportamiento grafemático del autor de la crónica.

En el apartado siguiente, se presentarán los resultados del análisis y se contrastarán con investigaciones que analizan estos rasgos en Chile y en otros territorios americanos durante el siglo XVII (Tucumán, Buenos Aires, Puerto Rico y Costa Rica), con el fin de determinar, de forma comparativa, la situación de dichos fenómenos en el marco general del español americano de la época. Se seleccionaron estas áreas, ya que las investigaciones que analizan sistemáticamente los rasgos morfosintácticos del siglo XVII pertenecen a esas zonas.

4. Análisis y presentación de los resultados

4.1. ‘Haber’ con sentido posesivo en vez de ‘tener’

El sentido de posesión es la categoría de lengua española que ha tenido más variaciones en la historia (Hernández, 2006). Según Rafael Lapesa (1997), en el español arcaico *aver* y *tener* competían para expresar la posesión. En cambio, en la época clásica comienza la delimitación de estos verbos. Si bien a principios del Siglo de Oro ambos eran casi sinónimos y se repartían el uso, posteriormente el verbo *aver* se deja de emplear como transitivo, con sentido de posesión o propiedad, y se utiliza con función de auxiliar; su valor transitivo solo queda relegado a algunos arcaísmos. Asimismo, Hernández postula que “[a] partir del siglo XVI es casi imposible encontrar oraciones en las que *haber* tenga un valor posesivo pleno; se encontraba ya reducido a unas cuantas frases hechas” (2006: 1058). Sin embargo, Frago (1999) observa que durante el siglo XVI hay registros del uso del verbo *haber* con sentido de *tener* en algunos emigrados de diferentes territorios de España: Castilla la Vieja y León, Castilla la Nueva, Extremadura, Andalucía, Canarias y el territorio vasco.

A la hora de analizar los casos, se debe tener en cuenta que, “[e]n las oraciones posesivas, el poseedor, que funciona como punto de referencia, será necesario para la construcción, es decir, toda construcción posesiva exige necesariamente la presencia de poseedor y poseído [...]. De manera opcional puede decirse el lugar en donde lo tiene” (Hernández, 2006: 1057). Siguiendo esta perspectiva, a continuación se exponen dos casos registrados que presentan la posesión prototípica en la que se establece una relación asimétrica “entre poseedor y poseído [...] puesto que el primero suele ser humano y el segundo una entidad inanimada” (Hernández, 2006: 1081).

- (1) La gente de guerra con que se hallaba aquella ciudad era tan poca, y tan cansada ya de pelear, rodeada por todas partes, que aun para deffenderse no **había** fuerzas (156v).

En este caso, se evidencia que el verbo *haber* en tercera persona singular de pretérito imperfecto concuerda con el sujeto de la oración: “La gente de guerra con que se hallaba aquella ciudad”, que se puede interpretar con la categoría de “poseedor”. Por otra parte, el objeto directo o lo poseído corresponde al sustantivo “fuerzas”.

- (2) si relación se ha de haçer de mi lamentable stado; ay alguno que lo ignore? si inmortal hubiesse sido, y me viviesse un Máximo Carlos V. de quien **hube** yo mi ser y mis aprecio: siendo hija desgraçiada; con su fortuna no se hubiera ya vencido la mía tan lastimosa? (179v).

En este fragmento, Barrenechea y Albis personifica la ciudad de La Imperial y le otorga voz para expresar las quejas por su estado deplorable. En la cláusula, se emplea el verbo *haber* en primera persona singular del pretérito perfecto simple, que manifiesta un sentido posesivo. El poseedor correspondería al sujeto “yo”, que se refiere a la ciudad, y lo poseído sería el objeto directo “mi ser y mis aprecio”; el complemento “de quien” se refiere a Carlos V, ya que bajo su reinado se construyó La Imperial.

En el español de Chile, los investigadores coinciden en que el verbo *haber* con sentido de posesión se encuentra exclusivamente en expresiones hechas que conservan este uso arcaico del español. Según Matus, Dargham y Samaniego, “[e]ste uso se confirma en los tres siglos coloniales solo en frases hechas, limitándose, en el siglo XVIII, a la mera fórmula de despedida” (1992: 554). Según Kordiç, este uso “lo encontramos con mayor frecuencia hasta mediados del XVII, siempre en expresiones formulísticas: *he habido tres hijos, bienes habidos e por haber, para que mis bienes los haya*” (2005: 26).

En el español de Buenos Aires, también se observa el verbo *haber* para expresar la posesión, aunque solamente en usos formulísticos: “en la región bonaerense, cuya colonización es de las últimas décadas del siglo XVI, los documentos presentan *haber* con valor transitivo sólo en frases hechas —tales como *haber menester, haber lugar, haber Santa Gloria*— en las que sin duda perduró cuando ya había dejado de ser empleado en otras construcciones” (Fontanella, 1992a: 69).

La situación en Tucumán se asemeja a los resultados de la presente investigación, aunque obviamente varía en términos de cantidad porque en este artículo solo se analiza una obra. En los textos correspondientes al siglo XVII de aquella región argentina, este verbo no solo se presenta como uso formulístico, sino que “encontramos un número considerable de ejemplos que los muestran con su antiguo valor de verbo transitivo, el que actualmente le corresponde con exclusividad a *tener*” (Rojas, 1985: 133-134).

Asimismo, en el español de Costa Rica se registra *haber* con el significado de ‘tener’ en documentos del siglo XVII, así como también con el de ‘obtener, conseguir’ de carácter incoativo

(Quesada, 2009: 301-302). Por último, en el español de Puerto Rico, se presenta el verbo *haber* con sentido transitivo "con los sentidos varios de 'tener', 'adquirir', 'atenerse', 'considerar'" (Álvarez Nazario, 1991: 146).

4.2. 'Haber' en construcciones temporales en vez de 'hacer'

En el siglo XVI era frecuente ocupar el verbo *haber* en vez de *hacer* para indicar el tiempo transcurrido. Como señala Keniston, en esta centuria el tiempo durante el cual un estado o acción ha acontecido es usualmente indicado por *ha* más un sustantivo o pronombre, y el estado o acciones son expresados en una cláusula introducida por *que* (1937: 426). A continuación se ejemplifica este fenómeno con el verbo *haber* en presente y en futuro:

- (1) Sesenta, y más años **ha que** se comensó a tratar en la restauración de la Imperial y más ciudades que padescen, no lloradas; la miseria (14v).
- (2) **Habrá** más tiempo de veinte y siete años, me hallaba de de [sic] Prelado; Comendador del convento de el dulce nombre de MARÍA en la ciudad de la Concepción plaza de armas de aquel Real ejército: en ocasión que llegaron de una entrada y maloca que se hizo a tierras de el enemigo (70v).

En el español de Chile, Matus, Dargham y Samaniego (1992: 555) plantean que el verbo *haber* en construcciones temporales se manifiesta con vitalidad durante los tres siglos coloniales. Sin embargo, Kordić (2005: 26) menciona que se presenta con poca frecuencia, aunque se usa homogéneamente en el período analizado a finales del siglo XVI y durante el siglo XVII.

En la región de Tucumán, "[d]e las formas de 3ra. Persona sólo cabe destacar el caso de *ha* (del verbo *hacer*), que tenía el valor de nuestro *hace* actual. Normalmente se daba en correlación con la conjunción *que*, aunque esta no aparece en algunos ejemplos" (Rojas, 1985: 94). La investigadora encontró 29 casos de este fenómeno. Siguiendo con el territorio argentino, solamente se menciona que "[e]n el español bonaerense también se utilizó durante los siglos XVI y XVII *haber* en construcciones temporales" (Fontanella, 1992a: 70).

En la región costarricense, se registró "[e]n oraciones que indican tiempo, en cuyo uso es muy frecuente la posición del verbo *haber* a la derecha del sintagma especificador de tiempo; este uso se registra hasta bien entrado el siglo XIX" (Quesada, 2009: 303). Por último, en la zona de Puerto Rico, el verbo *haber* se documenta frecuentemente en construcciones impersonales de tiempo transcurrido, así como también se presenta "con gran frecuencia, a lo largo de ambos siglos áureos, con la forma *ha* + indicación del lapso de tiempo transcurrido de un estado o acción que se expresa corrientemente en la cláusula iniciada con *que*" (Álvarez, 1991: 146).

4.3. 'Tener' como auxiliar en vez de 'haber'

A lo largo de la historia del español, se han delimitado paulatinamente las funciones de los verbos *tener* y *haber*. El verbo *tener* como auxiliar en vez de *haber* en construcciones perifrás-

ticas se remonta a la lengua latina, ya que, como señala Seifert, “hallamos *habere* y *tenere*, fuera de su posición de verbos independientes, a pesar de regir ellos la frase, ligados a un participio pasado o a un adjetivo” (cit. por Rojas, 1985: 136). Sin embargo, en la lengua española la construcción compuesta *tener* + *participio* se ha perdido y ha sido reemplazada por *haber* + *participio*. Una consecuencia derivada de la pérdida del sentido transitivo de *haber* y de la sustitución por *tener* durante los Siglos de Oro es que “este último verbo abandona la posibilidad de funcionar como auxiliar de los tiempos compuestos. Después de finales del XVI ya no será posible <<*tiénele derribado* una muela>> —con el participio invariable de los tiempos compuestos— [...]. En cambio, se desarrolla la perífrasis aspectual *tener* + *participio*” (Girón, 2005: 873).

En las construcciones compuestas del verbo *tener* más participio que aparecen en el corpus, no se observa el uso auxiliar del verbo *tener* en vez de *haber*. La totalidad de perífrasis del manuscrito corresponden a construcciones aspectuales resultativas. A continuación se ejemplifica con una de ellas:

- (1) No faltará a la palabra que nos ***tiene dada*** la que se contiene en la cláusula con que se concluye esta admirable doctrina (35v).

En los textos coloniales chilenos “[e]ste uso se registra ampliamente en los siglos XVI y XVII y decae durante la primera mitad del siglo XVIII” (Matus y otros, 1992: 555). Por el contrario, Kordić (2005) señala que se encuentra con mediana frecuencia. En los documentos coloniales pertenecientes a la región de Tucumán, Rojas (1985: 136-137) encuentra 90 perífrasis de esta clase durante el siglo XVI y XVII. Sin embargo, se debe mencionar que la autora también consideró las perífrasis resultativas que tenían el verbo *tener* en concordancia con el participio. Por otra parte, Fontanella (1992: 71) registra el mismo tipo de construcciones en la región bonaerense durante el siglo XVII, tales como “Su Alteza lo *tiene mandado*”. Además, se debe destacar que se observa concordancia en los ejemplos que brinda para otros territorios americanos, como Cuzco, por ejemplo, en “Ya *tengo escritas* cuatro letras”.

En el español de Costa Rica, Quesada no se refiere a este uso auxiliar del verbo analizado. Respecto a Puerto Rico, Álvarez Nazario (1991: 145) plantea que la mayoría de los ejemplos se encuentran en el siglo XVI; sin embargo, también observa algunos casos en el siglo XVII. Al igual que Rojas, el autor postula que existen casos en que hay concordancia entre *tener* y el objeto directo.

Aunque la totalidad de los investigadores mencionados incluye oraciones resultativas para ejemplificar este rasgo, en el presente análisis no se considera que estas construcciones sean equivalentes, ya que se defiende que el aspecto verbal es una propiedad semántica relevante para la interpretación de este fenómeno. Por ejemplo, el primer caso que se expone para ejemplificar las oraciones resultativas es *la palabra que nos tiene dada* y el ejemplo válido para ilustrar el empleo del verbo *tener* como auxiliar en vez de *haber* correspondería a *la pa-*

labra que nos tiene dado, en el que claramente se observa la pérdida de concordancia, porque corresponde a una construcción que ya estaría gramaticalizada.

4.4. Futuro de subjuntivo

En el español medieval, “[d]esde el punto de vista sintáctico la peculiaridad más señalable en los futuros de subjuntivo españoles fue, desde sus orígenes, la limitación de sus apariciones a determinados tipos de cláusulas subordinadas” (Veiga, 2006: 144). Este rasgo morfosintáctico se documenta frecuentemente en oraciones relativas; en las subordinadas adverbiales, por ejemplo, en condicionales; en modales, comparativas de modo o cuantitativas; en locativas y en determinadas subordinadas temporales (menos las cláusulas con conjunciones con significación temporal de anterioridad *ante que*, *fasta que*) (2006: 146).

La aparición de formas del futuro de subjuntivo en el Nuevo Mundo se debe principalmente a la influencia de Andalucía: “No se trata, pues, de coincidencias fortuitas de conservación de un fenómeno determinado ni de una evolución paralela, sino de consecuencias, conexas entre sí, de una misma fuerza lingüística en expansión en Canarias y América: la andaluza” (De Granda, 1978: 117). En el corpus, se documentó el futuro de subjuntivo en oraciones relativas, condicionales, comparativas y temporales.

- (1) Porque el principio de todo pecado es la soberbia. El **que** la **tubiere** llenará el número de los malditos de Dios, y será condenado por una eternidad (168v).
- (2) Pero mirad señor: que **si fueren** nuestros pasos por senda de la maldad: nos llebe vuestra piedad por el camino que se enderesa a la gloria (83v).
- (3) ... Si en sus principios que estos en todo género de lo criado son arduos y dificultos [sic] **fuere** la conduçión de bastimentos en tanto que sea nesessaria de algún gravamen. (que no se duda) puede durar muy poco, y el preçio, y valor de su inportancia **tanto, quanto fuere** lo glorioso de conseguir la alta empresa (283v).
- (4) ... Si bien los manden prehender, para que se castiguen por orden y vía de justiçia, y esto **quando fueren** inobedientes, o **faltaren** en los órdenes, o el exercicio de la miliçia, y no por respectos, y offensas particulares (167r).

En cuanto al español de Chile, “el futuro de subjuntivo se encontraba en plena vigencia en los siglos XVI y XVII, tanto en autores peninsulares como criollos, para pasar a una etapa de franca decadencia en el siglo XVIII. La vitalidad se manifiesta durante los siglos XVI y XVII tanto en documentos oficiales como privados” (Matus y otros, 1992: 555). De igual manera, Kordić (2005: 26) plantea que tiene gran vitalidad durante el período analizado: entre los años 1593 y 1697. Asimismo, Cartagena (2002: 48) registró un regular empleo de este rasgo gramatical en todo tipo de textos durante los dos primeros siglos coloniales. Sin embargo, los investigadores no especifican en qué clase de oraciones aparece el futuro de subjuntivo.

En la región de Tucumán, Rojas (1985) destaca la alta frecuencia de este fenómeno; menciona que el futuro de subjuntivo es el tiempo verbal que ofrece mayor cantidad de ejemplos después

del presente en los documentos revisados del siglo XVI y XVII, tanto en textos de españoles como de criollos. La autora señala que en todas las oraciones con futuro de subjuntivo “está siempre implícita la idea de una acción futura posible aunque incierta. Es éste el matiz predominante en las distintas circunstancias en que se usan, y no se limita sólo a las de ‘oraciones condicionales y a las temporales y relativas a ellas equivalentes’, como señala Gili Gaya para la época clásica, si bien debe reconocerse que de ellas se da el mayor número de casos” (Rojas, 1985: 107-108).

De igual modo, en el español bonaerense, este fenómeno verbal se presenta con gran vitalidad durante los siglos XVI y XVII. Además, se expresa la dimensión sociolingüística de este rasgo, ya que “[e]l hecho de que aparezcan en contextos totalmente familiares y, en muchos casos, en personas de mínimo o nulo entrenamiento escolar —lo cual se percibe por su rudimentario manejo general de la lengua escrita— muestra que no se trata de un rasgo de la lengua notarial o peculiar de la lengua escrita” (Fontanella, 1992a: 75).

Por otra parte, en la lengua española en Costa Rica, el futuro de subjuntivo “es un tiempo totalmente activo durante los siglos XVII y XVIII” (Quesada, 2009: 336). Asimismo, en el español de Puerto Rico “se documenta en abundantes ocasiones, en los papeles del XVI y XVII [...] para expresar en cláusulas subordinadas un acontecer venidero hipotético, de aspecto imperfectivo” (Álvarez, 1991: 137).

Este rasgo verbal caracterizó a la lengua española atlántica desde sus orígenes y se conserva en varias localidades: “Muy interesante es la conservación del futuro hipotético *cantare, viniere* en Puerto Rico, Santo Domingo, Norte de Colombia, Venezuela y Sierra del Ecuador; pervive también en Canarias y corresponde a la más antigua expansión del español atlántico” (Lapesa, 1997: 591).

4.5. Construcción *en* + gerundio

Este fenómeno denominado gerundio preposicional, según De los Mozos (1973), tiene su origen en la lengua romance y no en la construcción latina de la preposición *in* más gerundio. En los textos españoles, se registra recién en el siglo XIII y su máxima frecuencia se manifiesta en el siglo XVII. En lo concerniente al sentido de esta estructura gramatical, se puede afirmar que expresa una relación temporal, específicamente, la acción verbal con su término, en contraste con el gerundio sin preposición, que “indica la acción verbal no con su término, o con indiferencia al término” (De los Mozos, 1973: 1134). En otras palabras, se puede afirmar que expresa un sentido de anterioridad inmediata.

A continuación se ejemplifican dos ocurrencias de este tipo de cláusulas adverbiales temporales expresadas con el gerundio preposicional registradas en el corpus analizado.

- (1) Y aun propuso que ***en volviendo*** a los Reynos de España, y corte de su Magestad propondría también en el Real Consejo las utilidades que podían resultar (76v).

- (2) Creen que **en passando** de esta miserable vida: ban las almas a una región muy distante passando todo el mar y que hallan unos campos aunque fértiles con una propiedad (108v).

En el español de Chile “[e]l uso reiterado de las formas no personales del verbo caracteriza el estilo de los siglos XVI y XVII. La profusión de estas formas se manifiesta en casi todos los autores de ambos siglos, incluyéndose en ellas la construcción de preposición *en* seguida de gerundio, con valor temporal: *en volviendo*, *en oyendo*, *en allando ocasión*, *en acabando*, etc.” (Matus y otros, 1992: 556).

En el territorio bonaerense, Fontanella (1987) destaca la presencia de la construcción *en* + gerundio, aunque solo expone un ejemplo para el siglo XVII. En la zona de Tucumán, Rojas también menciona el empleo de la preposición *en* con este verboide: “[l]a única preposición que puede preceder al gerundio es *en*. Con ella adquiere sentido temporal, el que denota anterioridad inmediata. [...] En nuestros documentos encontramos 15 ejemplos de este tipo” (Rojas, 1985: 126).

En el español de Costa Rica, el gerundio es uno de los verboides más utilizados durante el período colonial y “precedido de la preposición *en*, el gerundio indica simultaneidad, o bien pasado inmediato, estructura que se empleaba aun entrado el siglo XIX” (Quesada, 2009: 345-346). De igual manera que en los territorios mencionados, en la lengua española de Puerto Rico se presenta este fenómeno, aunque Álvarez Nazario (1991: 141) reconoce que predominan casos de la forma simple de gerundio. Cuando aparece con la preposición *en* denota un carácter temporal.

4.6. Orden variable de los pronombres personales átonos

El orden de los pronombres personales átonos ha cambiado a lo largo de la historia de la lengua española. En el español arcaico, “[e]l pronombre átono, esencialmente enclítico entonces, no podía colocarse ante el verbo después de pausa, ni cuando precedieran sólo las conjunciones *e* o *mas* [...]”; la resistencia a que el pronombre átono rompiera pausa se prolongó durante muchos siglos” (Lapesa, 1997: 218). De hecho, se prolonga hasta la época clásica, que se caracterizó por este mismo orden: “seguía en vigor la regla de que en principio de frase o después de pausa habían de ir tras el verbo, pero en los demás casos se le antepoñían” (Lapesa, 1997: 407). Esta es una de las principales diferencias gramaticales entre la época clásica y la sintaxis moderna respecto al orden de palabras.

Según Lapesa, “[m]ientras entre nosotros el imperativo, infinitivo y gerundio exigen el pronombre pospuesto, en los siglos XVI y XVII se admitía el orden contrario si otra palabra les precedía en la frase. [Asimismo,] estos pronombres se apoyaban en el participio de los tiempos compuestos cuando el verbo auxiliar estaba distante o suplido” (1997: 407).

En el manuscrito analizado, se observa una estructura similar a la del español de la época clásica, ya que los pronombres se posponen al verbo. En cuanto al orden de estos con las formas

imperativas, se debe destacar que en la mayoría de los casos los pronombres se posponen al imperativo, como se exige en la lengua española moderna; solamente se registra un caso que difiere de las reglas actuales y que era frecuente en los siglos XVI y XVII.

En términos precisos, se manifiesta una alta frecuencia de ejemplos en que los pronombres van pospuestos al verbo al principio de frase, como se ejemplifica en el caso 1, así como también se observaron varios pronombres pospuestos a los verbos antes de *y*, *mas* y *pero*, como se observa en los ejemplos 2, 3 y 4. En el ejemplo 5 se registra la unión de dos pronombres tras el verbo. En el ejemplo 6 se observa un caso frecuente en que el pronombre también se pospone cuando el verbo conjugado se encuentra dentro de la oración. En el ejemplo 7 el pronombre se encuentra pospuesto al participio en una construcción de verbo *haber* más participio. En el ejemplo 8 se presenta un empleo redundante de pronombres. Finalmente, se encontró un caso de pronombre pospuesto al infinitivo, como se muestra en el ejemplo 9, y un pronombre antepuesto al imperativo, como se presenta en el ejemplo 10.

- (1) **Acuérdome** yo de haberlo oydo a hombres de mucha verdad como lo fue uno de ellos el Capitán Juan Vázquez Ponce de León que fue cautivo quarenta años en aquel levantamiento (214v).
- (2) Carta le llegó en que su hermano le llamaba **y saliole** al encuentro juntándose los dos campos (148v).
- (3) **Mas pudiérase** dudar como se aviene; ser camino de perder quando la razón de stado según su explicación: es disposición de medios para ampliar, y dilatar Monarchías? (65v).
- (4) **Pero llegose** el transe de dar la vida y derramar su sangre por el hombre. Es lo más arduo que pudo enprehender su amor (266r).
- (5) **Dióseles** tiempo para la disposición y que muriessen en nuestra sancta ley franquiándoles las aguas de el Sto. Sacramento de el Bautismo (39v).
- (6) Siendo tan special, pues la hermosura de esta hija **paresciale** al Padre que atezoraba en ella una riqueza (9v).
- (7) Y algunos de los que **habían criádose** con los Españoles entraban, y salían de secreto, y les provheían, siendo esta Providencia de el Altíssimo: de algunas semillas, y legumbres (29r).
- (8) Acuérdome que un día en la çiudad de la Coņcepción algunos messes antes de levantarse la tierra no pequeño alboroto a causa de **haberse** venido y **entrádose** dos mansebos diçiendo que mirasen el grande riesgo que amenasaba (281v).
- (9) no debe presumirse **había de estarse** un año en el osio de la paz quien venía tan guerrero. y quando el enemigo andaba tan soberbio, y el tiempo calamitozo, el Reyno lamentable (136v).
- (10) Vos señor soys el dulce refrigerio, y soys la luz. la senda **nos alumbrad**; y vamos dando firmes con el favor vuestro nuestros passos (105v).

En el español de Chile, la "regla variable para la posición de los pronombres átonos queda ampliamente documentada en el siglo XVI. En cambio, en el siglo XVII, los documentos manifiestan que ya se va imponiendo el orden del español moderno" (Matus y otros, 1992: 556). Asimismo, Kordić plantea que "la variabilidad del orden se observa más ampliamente en los inicios del período estudiado" (2005: 26), es decir, finales del siglo XVI. Cartagena menciona

que en "el siglo XVI es frecuente el arcaísmo de anteponer los clíticos al infinitivo [...]. En el s. XVII declina este uso y en el XVIII ya es sólo ocasional" (2002: 40).

Para el español de Tucumán, Rojas (1985) destaca la frecuencia de ejemplos de formas átonas objetivas (de distintas personas gramaticales) antepuestas al verbo, generalmente delante de infinitivos simples y compuestos, aunque también menciona antes del gerundio y de la segunda persona del modo imperativo. Por otro lado, también se refiere a la existencia de ejemplos de pronombres reflejos seguidos por *lo*, *la* o *le* antes del verbo.

En el español bonaerense, Fontanella (1992a: 77-78) plantea que, durante los siglos XVI y XVII, los pronombres átonos mostraban gran libertad respecto a su posición en la oración. En primer lugar, era frecuente el orden que se daba de forma obligatoria en el español medieval, es decir, el uso de enclíticos pospuestos al verbo si este iniciaba la oración. En segundo lugar, en las construcciones con imperativo era posible la anteposición del pronombre, como se registró en un caso de nuestro corpus. En tercer lugar, era posible el uso proclítico del pronombre delante de infinitivo o gerundio, aunque este uso no se manifestó en nuestro corpus. En cuarto lugar, la autora plantea que una misma construcción se podía encontrar con el orden de los pronombres invertidos. En quinto lugar, observa que en los sintagmas verbales compuestos, los pronombres átonos podían intercalarse entre el verbo principal y el verboide, así como también aparecer pospuestos al participio. Este uso también se registró en la crónica del fraile chileno. Finalmente, Fontanella menciona que, en el transcurso del siglo XVII, los usos de los pronombres antepuestos a las formas infinitivas se reducen considerablemente.

En los textos coloniales de Costa Rica, Quesada (2009: 277-284) observa el sistema posicional del pronombre átono que refleja una fase de transición entre la época clásica y la moderna. Con respecto al infinitivo, si al pronombre átono se le antepone una preposición o un pronombre indefinido, su ubicación antepuesta o pospuesta es facultativa; en tiempos compuestos el pronombre puede ir detrás del participio. En cuanto al gerundio, el pronombre generalmente va pospuesto a este verboide, aunque en manuscritos del siglo XVII se antepone cuando es usado como prótasis en construcciones condicionales. En relación con el participio, este al igual que los otros verboides sí admitía un pronombre átono enclítico pospuesto. Finalmente, cuando hay verbos conjugados hay registros de proclisis y de enclisis, es decir, el pronombre puede ir antepuesto o pospuesto; la última opción es frecuente durante el siglo XVII.

Por último, las documentaciones del siglo XVI y XVII del territorio puertorriqueño ofrecen numerosos casos de orden variable de los pronombres átonos; durante el siglo XVII hay usos alternados, ya que también se registran ejemplos de proclisis. Asimismo, se observa el uso "del pronombre átono antepuesto respecto de un infinitivo o un gerundio en mitad de frase, sin pausa precedente, en cuyos casos hoy sería obligatoria la enclisis" (Álvarez, 1991: 122).

4.7. El pronombre *quien* relativo

El pronombre relativo *quien* se usaba en la prosa castellana no solo cuando el antecedente era singular, sino también plural (Keniston, 1937: 165-166). Para comprender el uso de este pronombre singular es necesario remontarse a su origen, que corresponde al *qui* latino, que se empleaba tanto para singular como plural. Ya “[e]n el siglo XIV caía ya en desuso *qui*, arrinconado por *quien*; éste en el siglo XVI se creó un plural, *quienes*, que aunque calificado todavía de inelegante por Ambrosio Salazar en 1622, se generalizó” (Menéndez Pidal, 1982: 263). Esta actitud negativa ante el uso plural de *quien* explicaría la documentación de este fenómeno en singular durante el siglo XVI y algunos casos durante el XVII. Sin embargo, Lapesa (1997: 397) señala que en el Siglo de Oro peninsular se empezó a usar frecuentemente la forma plural *quienes* para distinguirla del plural *quien*.

En el corpus no se documentan casos de uso invariable de *quien* para referirse a sustantivos en plural. De hecho, se puede afirmar que el uso del relativo *quien* para singular y *quienes* para sustantivos en plural está normalizado. En otras palabras, es posible plantear que en la crónica analizada este fenómeno se condice con la tendencia de distinguir *quien* y *quienes* para el singular y plural, que comenzó en el Siglo de Oro español. A continuación se ejemplifica una ocurrencia del pronombre relativo en plural, que se usa en el español actual.

- (1) Las que son arduas empresas solo hacen rostro a su speçial aspecto, y aun se conplaçen generosamente: el valor, y aquel esfuerzo de Héroes singulares en **quienes** puso por adorno, y crédito a sus maravillas la Magestad divina (6v).

En el corpus del español de Chile estudiado por Matus, Dargham y Samaniego (1992: 556) solamente se documentan dos casos de uso invariable de *quien* para referirse a sustantivos en plural. Por lo tanto, se puede afirmar que está normalizado el empleo de *quienes*. Cartagena (2002: 40) registra usos en los siglos XVI y XVII; sin embargo, no se refiere a la frecuencia. Por el contrario, Kordić afirma que “[e]l uso invariable de *quien* para referirse a sustantivos en plural es frecuente hasta avanzado el s. XVIII” (2005: 26). Oroz (1966: 298) plantea que el pronombre interrogativo con este uso incluso se prolonga hasta el siglo XX en el español de Chile: “merece mención el uso de *quién* (variante *quén*) como plural al lado de *quién*es, en la lengua vulgar”. No obstante, en nuestro corpus no se registraron casos; por ende, también se muestra la generalización de *quienes* para sustantivos en plural en el texto de Barrenechea.

En relación con la región de Tucumán, Rojas (1985) no se refiere a este fenómeno. No obstante, hay datos para el territorio de Buenos Aires, ya que Fontanella plantea que “hasta mediados del siglo XVIII perdura el uso de *quien* relativo o interrogativo como invariable para plural [...]. Este uso coexistía con el plural *quienes*, que finalmente lo desplazó” (Fontanella, 1992a: 78-79). Por lo tanto, se infiere que en el siglo XVII existía dicho rasgo en aquel territorio.

Para la región de Costa Rica, “[e]n algunos manuscritos de la Colonia se dan alternancias en el número del pronombre interrogativo *quien*” (Quesada, 2009: 229-230). También este uso se prolonga hasta el siglo XIX, incluso en la actualidad se da en el habla rural de la región. Finalmente, en la lengua española de Puerto Rico, se manifiesta este fenómeno principalmente en el siglo XVI; sin embargo, Álvarez Nazario menciona un ejemplo correspondiente a la centuria siguiente. Además, el autor menciona que existe una preferencia por el relativo *que*, *los que* o *los cuales* “en los enunciados con sustantivo antecedente plural y con preposición ante el relativo” (1991: 124).

4.8. El superlativo en *-ísimo*

Según Gili Gaya, el sufijo *-ísimo* “es un cultismo raramente usado en los primeros siglos del idioma; se propagó en la lengua literaria a partir del Renacimiento” (1952: 71). En otras palabras, Lapesa (1997) plantea que a pesar del latinismo dominante durante el siglo XV, solo era posible encontrar pocos ejemplos durante la Edad Media. En el siglo XVI, el aumento de la frecuencia de este rasgo se debió a la influencia del latín y el italiano en la literatura y, a su vez, en la lengua hablada. Así, el uso “se incrementa en la segunda mitad del siglo [...] y en tiempo de Cervantes ya estaba plenamente arraigado” (1997: 396-397).

En el corpus analizado, se registró una alta frecuencia de este fenómeno: 464 adjetivos y cinco adverbios superlativos con el sufijo *-ísimo*. La alta frecuencia de este rasgo se explica por el nivel culto del fraile mercedario, ya que este fenómeno corresponde a un cultismo del Siglo de Oro español. A continuación se expone un caso de adjetivo y otro que cumple una función adverbial:

- (1) más veloz es la salud no alguna vez como Anselmo nos alumbra; sino muchas invocada la ambrosía **dulcísima** y celestial de este portentoso nombre de MARÍA (293v).
- (2) Y **doctísimamente**. Foro. Es la sed de Christo nuestro bien: de que su misma sed tengan los hombres (15v).

En el español de Chile, Matus, Dargham y Samaniego (1992: 557) registran el superlativo terminado en *-ísimo* en documentos chilenos a partir de 1579. Por su parte, Kordić (2005: 27) observa que este rasgo gramatical está presente a lo largo de todo el período estudiado que comprende desde el año 1593 hasta 1697. El análisis que realiza Cartagena (2002: 49) también revela una gran cantidad de ejemplos de este fenómeno en la *Relación* de la monja Úrsula Suárez. Este rasgo es frecuente en el habla culta del español de Chile y presenta una alta frecuencia en la lengua literaria (Oroz, 1966: 287).

En el español de Buenos Aires, el empleo del superlativo en *-ísimo* aumenta durante el siglo XVII. De hecho, Fontanella menciona que en la segunda mitad de ese siglo “encontramos algunos documentos que presentan una verdadera profusión de superlativos” (1987: 42). Por otra parte, para la región de Tucumán, Rojas (1985) no se refiere a este fenómeno.

En el español de Costa Rica, Quesada solo menciona que este fenómeno se registra en los documentos coloniales, así como el empleo del adverbio *muy* más adjetivo, aunque este último en menor medida (2009: 381). En el español de Puerto Rico también se documenta el uso del superlativo adjetival en *-ísimo* y a partir de la mitad del siglo XVI se vuelve frecuente, al igual que en España. De hecho, “[e]l arraigo pleno que alcanza este superlativo en las letras españolas del XVII hace eco en la abundancia de sus documentaciones en nuestros papeles de la segunda mitad del siglo” (Álvarez Nazario, 1991: 112).

4.9. El género de algunos sustantivos

La variación en el género de los sustantivos es un fenómeno que caracteriza a la lengua española a lo largo de su historia. Girón (2005) menciona varios ejemplos que se produjeron durante el Siglo de Oro español. En este apartado se analizarán algunos sustantivos que presentan variación en el género y que, generalmente, difieren del que tienen en el español moderno estándar. Además, es necesario destacar que los nombres femeninos con la vocal *a*, tales como *alma*, *agua*, *hambre* y *alba*, no se consideraron en este análisis, puesto que el uso de algunos determinantes masculinos no responde a un cambio de género, sino que se debe a la regla fonética de la época (Rojas, 1985: 141).

Matus, Dargham y Samaniego plantean que durante los tres siglos coloniales “es posible registrar casos de sustantivos cuyo género aún no se ha fijado o es diferente al género con que se usan en español moderno” (1992: 557). Asimismo, Kordić (2005: 27) plantea que se observa vacilación en el género durante la época analizada (desde el año 1593 hasta 1697). En ambos análisis del español de Chile, los autores ejemplifican con el sustantivo *orden*. Según Fontanella la “delimitación moderna del femenino y masculino [de esta palabra] con valores semánticos diferentes es bastante tardía” (cit. por Matus y otros, 1992: 557).

En el manuscrito analizado se registra frecuentemente *orden* con dos valores semánticos: en primer lugar, se refiere a las organizaciones religiosas y, en segundo lugar, a un mandato generalmente de carácter militar. Se registran 17 ocurrencias de *orden* con determinantes masculinos para referirse al “Instituto religioso aprobado por el Papa y cuyos individuos viven bajo las reglas establecidas por su fundador o por sus reformadores, y emiten votos solemnes” (DRAE, 2014), que en el español moderno es femenino. A continuación, se expone un ejemplo extraído del corpus:

- (1) Mas como para esta Hydra destinaron otro Hércules los çielos: este fue aborto de las montañas.
Un D. Fransisco Laso de la Vega caballero de **el orden** de Santiago (90r).

Se registran 25 ocurrencias de *orden* con la acepción de “mandato que se debe obedecer, observar y ejecutar” (DRAE, 2014), que tiene género femenino en el español actual. En el corpus se registran 21 ejemplos de este sustantivo en singular y cuatro en plural; sin embargo, se expone un ejemplo a continuación:

- (2) **El orden** que se ha dado en el campo de el enemigo, es cogerlo antes que llegue la noche para poder alojarse. si lo logran; se malogra en la fortuna nuestra esta Victoria (55r).

Respecto a otros sustantivos que muestran variación, en la región de Tucumán, Rojas (1985: 141) encontró las palabras *dote* y *persona* precedidas de un artículo masculino. Por el contrario, en el corpus de esta investigación se documentaron estos sustantivos siempre con género femenino. Además, Rojas plantea que “[e]ntre los [sustantivos] que son masculinos y se muestran como femeninos en los documentos de los siglos XVI y XVII, se ubica *la color* (lat. *color*, *-oris*, m.); *la fin*, *la final* (lat. *finis*, *-is*, m. y a veces f.); *la frente* (en el sentido en que actualmente lo usamos como masculino)” (Rojas, 1985: 142). En el manuscrito del criollo chileno se registró solamente un caso de *fin* determinado por artículo femenino en la siguiente cita: “porque tendrá duración asta *la fin* de el mundo” (254 r). En cambio, el sustantivo *color* siempre aparece con determinantes masculinos.

Para el territorio bonaerense, Fontanella (1987) también registra varios sustantivos, por ejemplo, otra *color*, *la mar*, vn Religioso *del mismo Orden* de S Franco, un aposento cubierto de teja con muy *corta frente*, entre otros. Por otra parte, en los textos coloniales de Costa Rica, Quesada (2009) observa nombres con género femenino que posteriormente se transformaron en masculinos, tales como *la puente*, *la mar*, *la fin*, *la calor*, etc.

Por último, en el español de Puerto Rico también se observa vacilación entre el género masculino y el femenino, por ejemplo, en los sustantivos abstractos terminados en *-or*. También se registra el sustantivo *mar* tanto con género masculino como femenino, de la misma manera que en el texto chileno. En el territorio puertorriqueño, al igual que en el corpus analizado, se registran vacilaciones de género que se producen debido a la confusión causada por las distintas acepciones de un mismo sustantivo. Por ejemplo, la palabra *orden* se ocupa con determinantes femeninos en vez de masculinos cuando se refiere a “*orden* [con la acepción de] ‘serie, sucesión, regularidad, disposición de las partes de un todo’ [...] y por el contrario, el masculino en vez del femenino para *orden* ‘comunidad o corporación religiosa’ en ejemplos de 1647, alternantes con el uso correcto” (Álvarez Nazario, 1991: 108).

5. Conclusiones

En primer lugar, la presente investigación evidenció que la mayoría de los fenómenos analizados que conforman el español de Chile colonial, según Matus, Dargham y Samaniego (1992), se registraron en el texto de Barrenechea, ya que se encontró el uso del verbo *haber* con sentido posesivo en vez de *tener*, *haber* en construcciones temporales en vez de *hacer*, el futuro de subjuntivo (*-re*), el gerundio preposicional, el orden variable de pronombres personales átonos, el superlativo formado con *-ísimo* y la variación en el género de algunos sustantivos. Sin embargo, no se registró *tener* como auxiliar en vez de *haber* ni el pronombre relativo *quien* con valor plural.

En segundo lugar, es posible plantear que estos rasgos no solo se encuentran en el español de Chile durante el siglo XVII, sino también en el español americano de esa centuria, ya que se registran en textos pertenecientes a las regiones de Tucumán, Buenos Aires, Costa Rica y Puerto Rico.

En tercer lugar, se demostró que los fenómenos descritos, como se mencionó en el análisis, también se documentan en el español peninsular medieval y clásico; por lo tanto, tampoco son exclusivos del continente americano. En términos precisos, tres fenómenos morfosintácticos analizados en la crónica de Barrenechea se encuentran frecuentemente en el español medieval: el empleo del verbo *haber* con sentido transitivo para expresar la posesión, el futuro de subjuntivo (-re) y el verbo *ser* en vez de *estar*, aunque estos también se observan en menor medida durante los siglos áureos en la lengua castellana.

Los rasgos medievales encontrados en el corpus reflejan el uso arcaico de Juan de Barrenechea y Albis, ya que el cronista empleaba fenómenos que se estaban extinguiendo en la Península Ibérica. Su documentación se podría explicar desde la perspectiva de Álvarez Nazario (1991), que plantea que en nivel morfosintáctico la diferencia entre América y España radica principalmente en la duración de ciertos fenómenos: "sería por la más larga vigencia, general o parcial, aquende el océano, de ciertos rasgos definitivamente encaminados al olvido en la Península, ya abandonados del todo o en abierta decadencia en el uso que ganaba mayor aceptación en los niveles superiores de cultura, y relegados a los medios menos cultos de la sociedad urbana" (1991: 101).

Sin embargo, también se puede concluir que en el plano morfosintáctico de la crónica chilena, en términos generales, se comprueba el planteamiento de Guitarte (1980) sobre el período de florecimiento del mundo colonial que afirma que en el Nuevo Mundo se produjeron de forma simultánea los grandes cambios lingüísticos del Siglo de Oro, puesto que en el corpus se encontraron los siguientes fenómenos que caracterizan a esta época: *haber* en construcciones temporales en vez de *hacer*, el gerundio preposicional, el orden de pronombres personales átonos, el superlativo formado con *-ísimo* y la variación en el género de algunos sustantivos. Asimismo, la explicación que se podría dar para justificar la ausencia de *tener* como auxiliar en vez de *haber* y el pronombre relativo *quien* con valor plural es que el texto de Barrenechea generalmente se ajusta a la norma peninsular del Siglo de Oro, en la que el verbo *tener* se empleaba en oraciones aspectuales resultativas (Girón, 2005) y el pronombre *quienes* para plural ya se había normalizado (Lapesa, 1997).

La similitud entre el español peninsular de los siglos áureos y la mayoría de los rasgos analizados que presenta la crónica se podría explicar por la rica formación cultural y alto nivel educacional del autor, puesto que Barrenechea y Albis, oriundo de Concepción, estudió en el colegio de los mercedarios en Santiago, se ordenó sacerdote y ocupó altos cargos, tales como catedrático de Teología en la Provincia del Reino de Chile, provincial mercedario en Santiago y

calificador de la Inquisición (Anadón, 1983). Por lo tanto, a pesar de haber nacido en una zona moderadamente marginal correspondiente a la Capitanía General del Reino de Chile, el fraile mercedario tuvo la oportunidad de recibir una buena educación y pudo desempeñar labores que requerían un alto nivel sociocultural. Asimismo, según Medina (1878) y Anadón (1983) existen noticias de su estadía en el Virreinato del Perú, donde probablemente recibió estudios superiores de teología en la Universidad de San Marcos de Lima. De esta forma, el cronista pudo conocer una norma lingüística muy cercana a la peninsular. Esto se explicaría en el marco de la teoría de la koineización y la estandarización, ya que Germán de Granda (1994) clasifica la región peruana como área central en la que se identificó la norma prestigiosa con la vigente en la metrópoli europea. Además, se debe considerar que el corpus corresponde a una obra especialmente culta de la producción chilena colonial que se caracteriza por un registro formal.

Por lo tanto, en el plano morfosintáctico la lengua escrita de fray Juan de Barrenechea y Al-bis no presenta diferencias radicales respecto a la norma peninsular existente en el período conocido como Siglo de Oro, a diferencia de lo que sucede en autores de un bajo nivel socio-cultural durante la época colonial: "en textos hispanoamericanos marginales (y de autores de cultura escasamente formalizada) abundan fenómenos que en los textos peninsulares o de zonas centrales americanas están casi ausentes, dada su mayor y más prolongada exposición a las innovaciones lingüísticas y a la cultura formal" (Kordić, 2006: 200).

No obstante, el empleo del futuro de subjuntivo también se puede explicar desde la teoría andalucista, ya que es un fenómeno que tiene aparición en autores españoles de origen meridional. De Granda (1978) plantea que la alta frecuencia del futuro de subjuntivo en América corresponde a la influencia del español meridional, especialmente del español andaluz. Además, este uso se documenta incluso en autores de escasa escolaridad (Fontanella, 1992a).

A modo de proyección, sería interesante estudiar otros fenómenos que no están en la matriz desarrollada por Matus, Dargham y Samaniego (1992) y que no fueron analizados en este trabajo por fines prácticos. Con el propósito de estudiar en profundidad el manuscrito colonial, también sería interesante analizar los rasgos fonéticos y léxicos. Asimismo, en una futura investigación sería de gran interés analizar la frecuencia de todas las variables de cada fenómeno, con el objetivo de determinar la variación en este texto particular y, posteriormente, aplicar esta metodología a textos chilenos de diversas tipologías para configurar la historia del español de Chile desde una perspectiva sociolingüística que se haga cargo de modelos explicativos y no solamente descriptivos.

Por último, se debe destacar el fin aplicado de la presente investigación, ya que los resultados de este trabajo serán considerados en la elaboración de la edición crítica de esta crónica inédita del siglo XVII, puesto que en el proceso de edición de un texto no debe faltar un mi-

nucioso análisis lingüístico que permita contribuir a la determinación del conocimiento del *usus scribendi* del autor, con el propósito de acercarse lo más fielmente posible al sentido original del texto.

6. Bibliografía citada

ÁLVAREZ NAZARIO, Manuel, 1991: *Historia de la lengua española en Puerto Rico. Su pasado y su presente en el marco de la realidad social*, Santo Domingo: Academia Puertorriqueña de la Lengua Española.

ANADÓN, José, 1983: *La novela colonial de Barrenechea y Albis*, Santiago: Editorial Universitaria.

ARBEA, Antonio, 1979: "Tradición latina en una novela chilena inédita del siglo XVII", *Boletín de Filología Universidad de Chile* 30, 7-18.

BOYD-BOWMAN, Peter, 1976: "Patterns of Spanish Emigration to the Indies until 1600", *The Hispanic American Historical Review* 56 (4), 580-604.

CARTAGENA, Nelson, 2002: *Apuntes para la historia del español en Chile*, Academia Chilena de la Lengua Española, Santiago: Ediciones Rumbos.

CONTRERAS, Manuel, 2004: *El español de Chile en el periodo colonial. Fonética*, Osorno: Universidad de los Lagos.

CONTRERAS, Manuel, 2009: "Bases para un estudio de la sintaxis histórica del español de Chile", *Estudios Filológicos* 44, 27-51.

DE BARRENECHEA Y ALBIS, Juan, 1693: *La restauración de La Imperial y conversión de las almas*, manuscrito no publicado, Archivo Nacional de Santiago de Chile (volumen XXXIX de la colección "Fondo Antiguo").

DE GRANDA, Germán, 1978: *Estudios lingüísticos hispánicos, afrohispánicos y criollos*, Madrid: Gredos.

DE GRANDA, Germán, 1994: *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas*, Madrid: Gredos.

DE LOS MOZOS, Santiago, 1973: *El gerundio preposicional*, Salamanca: Universidad de Salamanca.

FONTANELLA DE WEINBERG, M. Beatriz, 1987: *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*, Buenos Aires: Hachette.

FONTANELLA DE WEINBERG, M. Beatriz, 1992a: *El español en América*, Madrid: Mafre.

FONTANELLA DE WEINBERG, M. Beatriz, 1992b: "Nuevas perspectivas en el estudio de la conformación del español americano", *Hispanic Linguistics* 4 (2), 275-299.

FRAGO, Juan Antonio, 1999: *Historia del español de América*, Madrid: Gredos.

GILI GAYA, Samuel, 1952: *Nociones de Gramática histórica española*, Barcelona: Spes.

GIRÓN, José Luis, 2005: "Cambios gramaticales en los Siglos de Oro" en Rafael CANO (coord.): *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 859-893.

GUIARTE, Guillermo, 1980: "Perspectivas de la investigación diacrónica en Hispanoamérica" en Juan M. LOPE BLANCH (ed.): *Perspectivas de la investigación lingüística en Hispanoamérica*. Memoria, México: UNAM, 119-140.

HERNÁNDEZ, Axel, 2006: "Posesión y existencia. La competencia de *haber y tener y haber existencial*" en Concepción COMPANY (dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*, 2 vols., México: UNAM, Fondo de Cultura Económica, 1055-1160.

KENISTON, Hayward, 1937: *The syntax of castilian prose. The sixteenth century*, Chicago: The University of Chicago Press.

KORDIĆ, Raïssa, 2000-2001: "La estabilización del seseo en Chile colonial: un testimonio", *Boletín de Filología Universidad de Chile XXXVIII*, 351-360.

KORDIĆ, Raïssa, 2005. *Testamentos coloniales chilenos*, Madrid-Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert-Universidad de Navarra.

KORDIĆ, Raïssa, 2006. "La crítica textual hispanoamericana: algunas especificaciones metodológicas", *Onomázein* 13, 191-202.

LAPESA, Rafael, 1997: *Historia de la lengua española*, Madrid: Gredos.

LENZ, Rodolfo, 1940: "Para el conocimiento del español de América" capítulo "Influencia del araucano en la evolución del español en Chile" en *El español en Chile*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Instituto de Filología.

MATUS, Alfredo, Soledad DARGHAM y José SAMANIEGO, 1992: "Notas para una historia del español en Chile" en César HERNÁNDEZ ALONSO (coord.): *Historia y presente del español de América*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 543-564.

MATUS, Alfredo, 1998-1999: "Configuración de la base lingüística del español de Chile", *Boletín de Filología Universidad de Chile XXXVII*, 765-780.

MEDINA, José Toribio, 1878: *Historia de la literatura colonial de Chile. Tomo II*, Santiago de Chile: Imprenta de la Librería del Mercurio.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, 1982: *Manual de gramática histórica española*, Madrid: Espasa-Calpe, S. A.

OROZ, Rodolfo, 1966: *La lengua castellana en Chile*, Santiago: Universidad de Chile.

QUESADA, Miguel, 2009: *Historia de la lengua española en Costa Rica*, San José: Universidad de Costa Rica.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2014: *Diccionario de lengua española*, Barcelona: Espasa.

ROJAS, Elena M., 1985: *Evolución histórica del español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*, Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.

VEIGA, Alexandre, 2006: “Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modo-temporal” en Concepción COMPANYY (dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*, 2 vols., México: UNAM, Fondo de Cultura Económica, 95-240.